



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN PROVINCIAL

USHUAIA, 04 AGO. 2026

VISTO el Expediente N° MJG-E-65295-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de materiales de seguridad para el Grupo de Operaciones Especiales Penitenciarias (G.O.E.P.) del Servicio Penitenciario Provincial; dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra a orden N° 07 Nota Fundada N° 857/2026- D.A.E.F. autorizando el procedimiento.

Que con el propósito de la contratación en cuestión resulta procedente llamar a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 137/2026, y aprobar el Anexo I (Formulario de Cotización) que forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N° 32/26, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I) y N° 1580, los Decretos Provinciales 674/11, N° 188/23 y N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones de O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, inciso b) y N° 58/21 y Resolución M.E N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley Provincial N° 777 y en Decretos Provinciales N° 3222/23 y N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 137/2026, la adquisición de materiales de seguridad para el Grupo de Operaciones Especiales Penitenciarias (G.O.E.P.) del Servicio Penitenciario Provincial; dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización condiciones que como Anexo I forma parte integra del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° 698 /2026-D.P.S.P.

D.A.E.F.
R.E.R.
C.M.S.



Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARES
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur